RESOLUCIÓN No. 020 DE 2022

"Por medio de la cual se ordena el pago del Depósito de los Estados Financieros del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. de la vigencia fiscal 2021"

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 0113 del 2020 expedido por el Alcalde Municipal (E) y los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que, la Ley 222 de 1995 en su artículo No. 41 señala que todas las sociedades comerciales, sin importar el tipo social, antigüedad o tamaño, deben depositar una copia de sus Estados Financieros de propósito general, las Notas a los Estados Financieros y el Dictamen de Revisoría Fiscal en la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

Que, posterior al cierre de la vigencia fiscal 2021, en la sesión No. 022 de Asamblea General de Accionistas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se sometió a consideración del máximo órgano de la Entidad, los Estados Financieros de propósito general consolidados, para su respectiva aprobación, luego del análisis correspondiente, la Asamblea General de Accionistas impartió la aprobación a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Que, una vez consultado ante la Cámara de Comercio de Neiva, el valor del Depósito de los Estados Financieros, se encontró la Resolución interna No. 004 del 06 de enero del 2022 "Por el cual se establecen las tarifas que se cobrarán por la venta de libros y otros servicios en la Cámara de Comercio del Huila, los cuales se constituyen en ingresos de carácter privado", donde se indica que la *"tarifa por concepto de administración y conservación de los Estados Financieros "Depósitos de los Estados Financieros equivale a $81.900,00".*

RESOLUCIÓN No. 020 DE 2022

"Por medio de la cual se ordena el pago del Depósito de los Estados Financieros del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. de la vigencia fiscal 2021"

Que, en la Resolución No. 001 del 2022 del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se incorporó el rubro 2.1.2.02.01.003.03 de Gastos de Constitución y Legales, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.

Que, se hace necesario realizar el depósito de las copias de los Estados Financieros, sus notas y el respectivo Dictamen de Revisor Fiscal de la sociedad SETP TRANSFEDERAL S.A.S. correspondientes a la vigencia fiscal 2021.

Que, para sufragar el pago en mención, existe un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD11 - 153 de fecha 07 de abril del 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($81.900,00) M/CTE, con destino a la Cámara de Comercio del Huila identificada con NIT No. 891.180.000 – 4, por concepto de depósito de Estados Financieros de la vigencia fiscal 2021 aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago ordenado se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. CD11 - 153 de fecha 07 de abril del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los siete (07) días del mes de abril del 2022.

RESOLUCIÓN No. 020 DE 2022

"Por medio de la cual se ordena el pago del Depósito de los Estados Financieros del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. de la vigencia fiscal 2021"

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Anexo:

- Acta No. 022 de Asamblea General de Accionistas y los Estados Financieros, Notas a los Estados y Dictamen de Revisoría Fiscal aprobados.
- Resolución interna No. 004 del 06 de enero del 2022 expedida por la Cámara de Comercio del Huila.

Proyectó: Karenth Julieth Falla Ninco
Contratista Administrativo SETP

Revisó en su Texto Legal: Lady Johana Palacio Gaviria
Contratista Jurídica de Gerencia SETP

Vo. Bo.: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Líder área Administrativa y Financiera SETP